

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 129.-

DALCAHUE, 06 de Febrero del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 139. De fecha 06.02.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

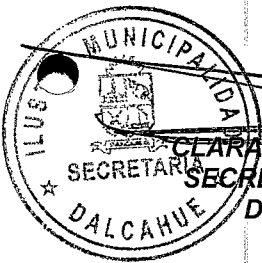
1. **DOÑA MARIA BAHAMONDE MUÑOZ, HONORARIOS:** Reunion con el encargado y abogado del Programa de Apoyo a Víctimas, esta reunión se realizara en Castro con el fin de realizar un trabajo en conjunto entre el Programa y la Oficina de la Mujer, el día 06/02/2018 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



[Handwritten signature]
RODRIGO ADALÍO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.